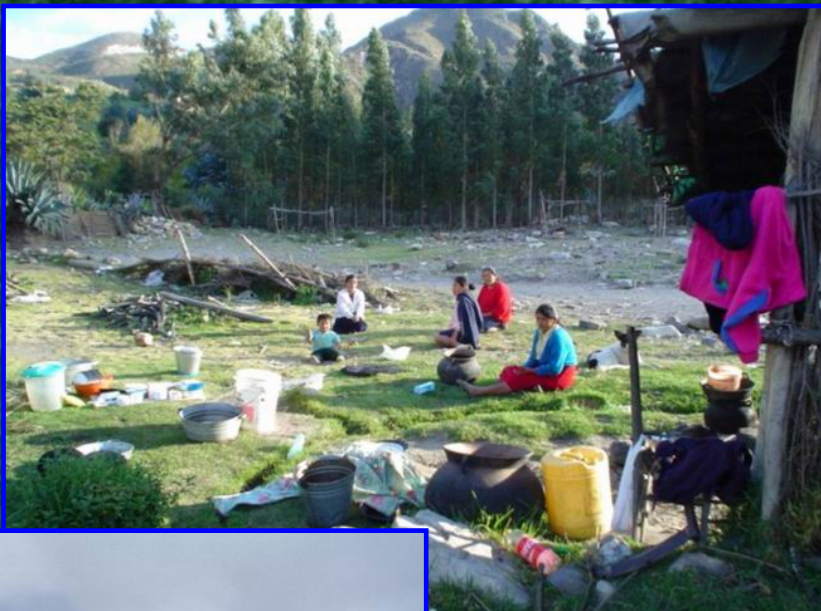


PROYECTO MINERO “ALTO CHICAMA”



Dpto.
LA LIBERTAD
PERÚ



¡Estemos Vigilantes...!

I. DEL PROYECTO

1.1 Descripción

El proyecto está situado en la Cordillera Occidental de los Andes del Perú, que abarca parte del valle denominado Alto Chicama; a una elevación de 4,150 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Alto Chicama se extiende a ambos lados de la divisoria continental, con sus cuencas que fluyen: del este, el río Chuyuhual hacia el Océano Atlántico irrigando las tierras del distrito de Sanagorán de la provincia de Sánchez Carrión y el valle de Condebamba, departamento de Cajamarca; por el oeste, el río Negro al Océano Pacífico, este es afluente del río Perejil, el cual aguas abajo cambia de nombre a río Alto Chicama, irrigando una región eminentemente agrícola perteneciente a la provincia de Otuzco, reconocida por su variedad de árboles frutales (valle del Alto Chicama) y el río Caballo Moro fluye al sur e irriga la fértil región de Santiago de Chuco, casa del legendario "Poeta del dolor Metafísico" César Abraham Vallejo Mendoza.

El proyecto minero es poseído totalmente por la Corporación Canadiense Barrick Gold, mediante su subsidiaria Peruana, la Minera Barrick Misquichilca, quien empezó la exploración de las propiedades en el año 2001, y, como consecuencia descubrió una de las reservas mineras más grande de América Latina. Según las valoraciones de Barrick, el proyecto "Alto Chicama" traerá consigo una inversión de aproximadamente EE.UU. \$369.5 millones para la extracción de casi 7.3 millones de onzas de oro, cabe decir, que se convertirá en la segunda mina más grande en América Latina. Funcionamiento que se espera para el año 2005¹. Barrick asegura que los costos de producción será de US \$135 por onza de oro, convirtiéndose en una de las más aprovechables minas en funcionamiento del mundo, que operaría Barrick¹.



TEMAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y/O AMBIENTALES

- ✓ La destrucción de tierras tradicionales y cuencas, utilizadas por los campesinos durante siglos, como medios de subsistencia.
- ✓ El uso de 150000kg de cianuro por semana
- ✓ La contaminación de humedales y lagunas en Alto Chicama que provee agua fresca perenne y trucha a la región.
- ✓ La amenaza a aproximadamente 2000 cabezas de ganado auquénido (Alpaca) que viven en las regiones altas de Alto Chicama.
- ✓ La responsabilidad mínima y la legislación nacional débil, que, probablemente producirá un inadecuado manejo y supervisión del uso de cianuro.
- ✓ La intimidación y discriminación contra los campesinos de la región.
- ✓ La violación de la Convención 169, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que especifica, la responsabilidad gubernamental del proceso de consulta a las comunidades locales que podrían ser afectadas con este proyecto.

La población Afectada:

- "Alto Chicama" afectará aproximadamente 150 pueblos con actividad agrícola en las tres provincias diferentes, consistiendo en aproximadamente 30000 pobladores entre agricultores y ganaderos.

El estado actual:

Barrick Misquichilca ha presentado su EIA, el 29 de septiembre del año 2003 al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y, que luego de hacer el análisis respectivo, instituciones nacionales e internacionales, han presentado observaciones que deben responderse en marzo del 2004.

El proyecto propuesto será ejecutado en el corazón de la Sierra Andina, en las montañas y valles de Alto Chicama, cuyo nombre deriva de la historia de los indígenas Quechuas y de quienes la cultura continúa enriqueciendo la región. La preocupación principal entre la población es la potencial contaminación de las numerosas lagunas allí existentes, que se encuentran a más de 4000m.s.n.m., cuyas aguas Barrick planea usar para sus operaciones, lagunas que permanentemente y durante siglos, han constituido una vida marina de más de 50000 truchas de agua fresca. Estos estanques proporcionan agua para la irrigación de sus tierras, así como también para el consumo humano a más de 30000 pobladores en el área. Si se contamina éstas reservas, se terminaría con un medio de subsistencia principal para todos los residentes.

Barrick ha declarado públicamente que, la extracción de oro del depósito de la mena, será

por métodos mineros convencionales que usan "tajo abierto" y el proceso de lixiviación con cianuro³. Este proceso involucra chancado de la roca y rociado, para luego, con una solución de cianuro para extraer el oro. Un proceso que es muy probable de producir contaminación de ríos adyacentes, cuencas y agua subterránea. En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA.) se menciona que se usará más de 150000kg de cianuro en solución por semana². Las instalaciones principales del proyecto abarcarán una mina de tajo abierto, junto con una planta chancadora y una pila de lixiviación que recibirá aproximadamente 90000 toneladas métricas de mineral por día³.



Alpacas libres en los humedales de Alto Chicama

El análisis independiente del EIA. revela que no cumple la legislación nacional, ni siquiera con respecto a los requisitos de presentación y contenido del mismo. No obstante, el Ministerio de Energía y Minas aceptó incondicionalmente la presentación del EIA. el 29 de septiembre del año 2003.

1.2 Resumen

La concesión del proyecto minero "Alto Chicama", cubre un área aproximadamente de 18550 hectáreas dentro de las provincias de: Otuzco, Sánchez Carrión y Santiago de Chuco; departamento de La Libertad; El Perú. Éste proyecto se podría convertir en una de las minas productoras de oro más grandes en América Latina, operada por Minera Barrick Misquichilca (MBM), subsidiaria de la minera canadiense Barrick Gold Corporation. "Alto Chicama", se encuentra en las cabeceras de tres cuencas principales, a una altitud de más de 4150 m.s.n.m., presentando graves riesgos de contaminación para con los ríos que nacen de las cuencas. La contaminación puede ser causada por la extracción de oro a "tajo abierto" y sus actividades asociadas, quienes podrían dañar severamente el ambiente social, biológico y agrícola de la región.

El proyecto presenta violaciones potenciales a los Derechos Humanos, amenazas ambientales a causa de la generación y fuga de ácido de los botaderos, y los posibles derrames de cianuro, causando muerte de peces, pérdida de cultivo tradicional; desgarrando de esta manera el

estilo de vida de los campesinos, que habitan la región durante siglos. Barrick ya ha sido acusada de violar los Derechos Humanos: por su discriminación, descuido de la consulta y participación de la población influenciada en el proyecto, así como ha sido criticada a nivel internacional por su EIA. denominada débil por no cumplir ni siquiera parte de la Legislación Peruana.

Sin embargo, Barrick continúa impulsando el proyecto y su instalación en la zona, teniendo previsto el inicio de la producción de oro, para inicios del año 2005⁴.

1.3 Financiamiento

Barrick Gold Corporation tiene una calificación de "A" en su reputación financiera, principalmente porque ellos no tienen ninguna deuda excedente, y cuenta por encima de mil millones de dólares en dinero efectivo a su disposición. Así parece, que Barrick puede estar financiando con su propio dinero el proyecto. El monto de inversión estimado por la compañía es de \$369.5 Millones. Barrick compró los derechos de este proyecto al gobierno peruano por 2 millones, atípico de las demás operaciones mineras. El proyecto, al parecer, hasta ahora no está financiado por ninguna ECA. o institución financiera internacional. Aparentemente, éste es un arreglo bilateral entre Perú y la compañía canadiense.

II. DE LOS IMPACTOS

El plan de manejo ambiental para el proyecto "Alto Chicama" está lleno de deficiencias. El análisis independiente de varias instituciones sobre el EIA. da como resultado numerosas observaciones que se han presentado formalmente al Ministerio de Energía y Minas.



Camiones trabajando en Alto Chicama

Según la Legislación Nacional, Barrick debe hacer las correcciones a las observaciones antes de proceder a instalarse.

2.1 Los Impactos Ambientales

Los impactos ambientales se pueden predecir en base a los defectos principales del EIA.:

- El estudio de Impacto Ambiental, no asegura la prevención del Drenaje Ácido de Roca (DAR) de los dos botaderos de desmonte hacia el subsuelo, durante la explotación y después del cierre de la mina, dónde anualmente 17 millones de toneladas de mineral serán depositados⁵.
- Barrick no ha realizado los análisis apropiados para predecir el potencial DAR desde los botaderos de desmonte, por consiguiente no propone ningún tratamiento activo. Ambos botaderos de desmonte se localizan cerca de los ríos, existiendo un gran riesgo de contaminación en las aguas superficiales.
- La pila donde serán almacenados los minerales con alto potencial generador de DAR. no contará con una geomembrana para evitar la filtración hacia el agua subterránea.
- Las medidas de prevención en el botadero de desmonte, no son suficientes para prevenir la contaminación de la tierra y el agua superficial.
- En caso de alta generación de DAR. no hay plan absoluto, para tratar el agua que se filtra en los depósitos. Durante las presentaciones del proyecto, Barrick aseguró al público que no habría ninguna filtración de las instalaciones en el agua subterránea.



Cultivos de maíz en Sanagoran. Este valle fértil será el mas impactado por el proyecto Alto

2.2 A los Derechos Humanos

El respeto de Los Derechos Humanos por parte de Barrick, hasta ahora, se puede calificar como deplorable. La corporación, continuamente ha ignorado las demandas de la población, tanto en las consultas como en los talleres. Ha esto se suma la no información objetiva acerca del proyecto. En numerosas ocasiones, Barrick ha engañado a la población acerca de los peligros que acompañan a “Alto Chicama”.

También ha sido acusado de haber sobornado a las autoridades locales y regionales. Lo mismo estaría sucediendo con los Medios de comunicación, al negarse éstos a publicar cualquier material considerado en contra del mencionado proyecto.

III. DE LOS RIESGOS

- Barrick usará 150,000kg de Cianuro de Sodio por semana en sus pads de lixiviación, para extraer el oro de los minerales. En su EIA. reconoce potenciales filtraciones en la pila de lixiviación, donde

dice que: “Los problemas de la calidad del agua subterránea se darán en mayor grado debajo de las instalaciones de la pila de lixiviación⁶”, aceptando que habrá filtración de cianuro a través del revestimiento de la pila de lixiviación⁷.

- Barrick ha subestimado los impactos de filtración de cianuro, al calificarlas como insignificantes; basando la conclusión de un cálculo de 3m³/ año. No obstante ellos no dan detalle sobre cómo fueron hechos estos cálculos.

3.1 Plan de Contingencia insuficiente

- El EIA no proporciona un sistema de supervisión adecuado que permita la acción inmediata en caso de contaminación inminente. Las estrategias para el control de impactos ambientales y sociales son referidos por el Banco Mundial como una exigencia vital.
- El lugar no tiene un adecuado sistema de monitoreo que permita actuar de forma inmediata en caso de problemas de contaminación.
- El plan para cubrir los desechos y botaderos de desmontes después del cierre del proyecto es insuficiente.

3.2 Riesgos de Derrames de Cianuro y Filtraciones

Los riesgos de derrame de cianuro son muy reales en “Alto Chicama”. Una filtración contaminaría los dos ríos principales y por ende las cuencas fértiles de la región, como son: Perejil y Chuyuhual, afectando a aproximadamente 30000 campesinos. Combinado esto, si tenemos en cuenta las lluvias, que no se ha considerado adecuadamente en el EIA. sería más fácil la dispersión del cianuro, porque entraría a ambos ríos, dañando drásticamente todas las formas de vida que usan sus aguas. Consecuentemente a tal derrame, se arruinaría toda una exitosa región, creando un desastre ecológico.

Se menciona que los procedimientos de manejo de sustancias riesgosas, en el análisis independiente del EIA. como algo completamente inadecuado. Allí no existe un plan de manejo de riesgos para accidentes potenciales o derrames de cianuro.

La generación de ácido a través de la oxidación de roca de desecho (DAR) es una preocupación insuficiente preparada por Barrick en el EIA.⁸ arriba descrito. No se puede realizar una efectiva disposición del material generador de ácido y prevención de filtración de ácidos a los sistemas de los ríos, específicamente

porque no se utilizarán geomembranas de protección bajo los Botaderos de desmonte. Como lo mencionan en el EIA. la filtración de cianuro a través del revestimiento en la pila de lixiviación es inevitable actualmente.

IV. DE LA INFORMACIÓN Y LA CONSULTA PÚBLICA

La Legislación Peruana exige que las corporaciones mineras deben presentar un "Resumen Ejecutivo" de su EIA. a las comunidades, para informar a aquellos de cómo y cuanto serán afectados. Esto se contempla en la Resolución Ministerial No 596-2002-EM/DM en su Artículo 9. El resumen ejecutivo debe contener todos los aspectos pertinentes del funcionamiento, así como los riesgos asociados con las operaciones; todo esto en un lenguaje sencillo y entendible. Muchas de las comunidades nunca recibieron un resumen ejecutivo, en el que se debería mencionar: 1) el marco normativo que sustenta los EIA. 2) la ubicación del proyecto, tipo del recurso a explotar o manejar y cantidad del mismo 3) Precisión clara de la Infraestructura a utilizarse, tiempo de ejecución del proyecto y requerimientos de mano de obra. Así, para aquellos que habían recibido el resumen ejecutivo, era imposible conocer muchos aspectos vitales del proyecto.

Por consiguiente, en un Taller llevado a cabo en Santiago de Chuco, La Libertad, El Perú, el 20 de octubre del 2003, las comunidades de la región declararon que no fueron informados de los impactos potenciales que podría ocasionar "Alto Chicama" y que era necesario más tiempo para evaluar el EIA. Ni el Ministerio de Energía y Minas ni Barrick respondieron.



Campeños en marcha de protesta en la ciudad de Trujillo, el 19 de noviembre del 2003

V. DE LAS COMUNIDADES

5.1 La Oposición de las Comunidades

El 4 de noviembre de 2004, en una reunión realizada en Lima, El Perú, los líderes de las comunidades circundantes a Alto Chicama se encontraron para evaluar las operaciones futuras en el proyecto "Alto Chicama".

Estos redactaron una "Carta de Condiciones"; dicho documento fue elaborado por las organizaciones ambientales y sociales de: Santiago de Chuco, Huamachuco, Quiruvilca, Barro Negro y el valle del Alto Chicama (perteneciente a Otuzco). Las organizaciones antes mencionadas con sus líderes, presentaron a los funcionarios de Barrick y el Ministerio de Energía y Minas la mencionada carta, para iniciar un mecanismo de comunicación mutua con respecto a las operaciones mineras futuras en el valle de Alto Chicama.



La Seguridad de Barrick cerrando las puertas al público en Huamachuco, el 18 de noviembre de 2003.

En apoyo al pedido del escrito, se recogieron aproximadamente 1,000 firmas de los líderes y representantes de las tres regiones de: Otuzco, Santiago de Chuco y Sánchez Carrión. Estas firmas se presentaron al Ministerio de Energía y Minas como a Barrick. En las Audiencias Públicas también se leyó el contenido, y posteriormente se pidió una respuesta formal. Barrick y el Ministerio de Energía y Minas se negaron a reconocer esas peticiones.

5.2 La Participación de la Comunidad

La legislación peruana exige el cumplimiento de talleres públicos donde presenten el EIA. esto es obligatorio para cualquier corporación que desea operar en El Perú. El propósito de los talleres es consultar e informar a la población en general de los peligros relacionados al proyecto y, establecer un sistema de comunicación mutua entre la compañía y la población. En la mayoría de los talleres, la convocatoria del evento no fue amplia. Por consiguiente, muy pocos campesinos pudieron participar. En los talleres de información, hubo gente que expresó su opinión en contra del proyecto. Barrick los insultó discriminándolos⁹.

La presentación legal del EIA. culminó con tres Audiencias Públicas; una de las cuales se suspendió debido a las protestas de campesinos que no les permitieron entrar al supuesto evento público.

Está documentado que Barrick traía público asociado con el proyecto "Alto Chicama", en las tres Audiencias Públicas. Mediante un video se muestra a campesinos manifestando

elocuentemente, que Barrick les pagó para que apoyen a la empresa, para así burlarse de cualquiera que exprese oposición. Estos eventos han sido criticados como irresponsables e ilegales, manejados directamente por Barrick y el Ministerio de Energía y Minas, quienes habían negado el acceso a agricultores y ciudadanos de la región.



Feria comercial en Sanagoran donde se venden e intercambian productos locales del valle fructífero.

5.3 Ley Internacional / Normas Internacionales

En numerosos acuerdos, la comunidad internacional ha reconocido los derechos de las comunidades y pobladores indígenas, para participar colectiva y activamente en la decisión del manejo de sus recursos naturales, siguiendo sus propias visiones de desarrollo. Bajo la Convención 169 de la OIT. Que El Perú ha ratificado, se menciona que se debe tener el consentimiento informado de la población afectada, antes de cualquier fase de exploración¹⁰. En cambio, los derechos de las comunidades circundantes a “Alto Chicama” vienen siendo discriminadas y desatendidas.

Con respecto a las regulaciones internacionales del proyecto, Barrick ha declarado públicamente en los numerosos talleres y Audiencias Públicas, que usan las “Mejores Prácticas” establecidas por el Banco Mundial. En estas, ellos se han comprometido públicamente en someter a “Alto Chicama” a los procesos de intervención del Código Internacional para el manejo del Cianuro. Sin embargo, se han negado a reconocer un compromiso formal mediante un contrato escrito.

La población también ha solicitado a Barrick, que la implementación de las operaciones del proyecto, sean supervisadas por una institución internacional, neutral y objetiva. Este pedido lo iniciaron luego de haber recibido la información de la mina Pierina que opera Barrick, en la cual, no se está operando de acuerdo al EIA. En la documentación existente hace conocer enfermedades asociadas con la mina y el incumplimiento de los compromisos sociales con las personas y comunidades. Otra vez, Barrick no ha respondido a lo solicitado por los involucrados.

CONCLUSIÓN

El conflicto alrededor del proyecto “Alto Chicama” proviene de la apatía de Barrick para obtener una licencia social de las personas que soportarán las consecuencias. A la fecha, las preocupaciones y miedos de las personas han sido muy ignoradas. La mayoría de los pueblerinos han sido desinformados y/o intencionalmente mal informados de los potenciales riesgos ambientales y sociales del proyecto. Dado esta situación, hay un consenso general entre la sociedad civil, tanto en El Perú como a nivel internacional, alegando que grandes cambios son necesarios por parte de Barrick Misquichilca, antes de que continúe con el proyecto.

Para mayor información, contacto:

Colectivo Hoja Verde –
chojaverde@terra.com.pe

BothEnds –
info@bothends.com

Información recopilada entre: Septiembre, 2003 - Enero, 2004.

Referencias:

1

http://www.barrick.com/1_Global_Operations/1_02_03_SA_Regional_Exploration_Development.asp

² Alto Chicama EIA, Volumen A1.1, p.6

³ Alto Chicama EIA, Volumen B1.1, p. 9

4

<http://www.mineriaypetroleo.com/modules.php?name=News&file=article&sid=64>

⁵ Analysis del EIA, basado principalmente en Miriam Roseleur. Roseleur, M. a.o. *Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Alto Chicama elaborado por Minera Barrick Misquichilca y Golder Associates Peru*, Asociación Civil Labor (Peru), Environmental Law (EEUU), 2003

⁶ Estudio de Impacto Ambiental. Volume A, page xvi

⁷ Estudio de Impacto Ambiental para Alto Chicama. Volumen C, Apéndice II- sección C9II.3.2.2, page C.9

⁸ Ibid

⁹ Todo evidencia de los talleres y audiencias públicas está archivado en el Ministerio de Energía y Minas en La Libertad y en Lima

¹⁰ OIT Convención 169 -

<http://www.ilo.org/ilolex/english/convdisp2.htm>